

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL INICIO  
DE EXPEDIENTE DE LA OBRA DE  
URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE  
EJECUCIÓN DEL ÁREA DE  
PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APE 14-  
02 DE HUESCA  
(Nº expte: 19.022.IM226.OB.01)**

## **ÍNDICE**

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 1     | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....  | 3  |
| 2     | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ....   | 3  |
| 3     | NO DIVISIÓN EN LOTES.....   | 3  |
| 4     | PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....  | 3  |
| 5     | PLAZO DE EJECUCIÓN .....  | 3  |
| 6     | GARANTÍA .....  | 3  |
| 7     | CRITERIOS DE SOLVENCIA .....  | 4  |
| 8     | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....   | 4  |
| 8.1   | CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR .....  | 4  |
| 8.1.1 | VALORACIÓN TÉCNICA (VT).....  | 4  |
| 8.1.2 | PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) .....   | 10 |
| 8.2   | CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....   | 11 |
| 8.3   | PUNTUACIÓN GLOBAL (PG).....   | 11 |
| 8.4   | CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS .....                               | 11 |
| 8.5   | DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ..... | 12 |
| 9     | CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ....  | 12 |

## INICIO DE EXPEDIENTE DE OBRA

### 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe base de licitación, sin impuestos, asciende a:

| Concepto                              | Importe (€) |
|---------------------------------------|-------------|
| Presupuesto de Ejecución por Contrata | 736.289,90  |
| Seguridad y Salud                     | 11.583,58   |
| Importe Base de Licitación            | 747.873,48  |

El importe del IVA asciende a 157.053,43 euros.

El importe del presupuesto base de licitación, con IVA, asciende a 904.926,91 euros.

### 2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Según establece el artículo 101 de LCSP, el valor estimado del contrato está basado en el Importe base de licitación, que coincide con el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto incluido en la presente licitación, donde están incluidos los costes de materiales, maquinaria y mano de obra, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El importe del valor estimado, con IVA, asciende a 904.926,91 euros.

El importe del valor estimado, sin IVA, asciende a 747.873,48 euros.

El importe del IVA asciende a 157.053,43 euros.

### 3 NO DIVISIÓN EN LOTES

La obra que se pretende contratar no puede ser dividida en lotes, pues corresponde a un solo tipo de obra civil, una obra de urbanización en una parcela determinada, debiéndose ser ejecutada por el mismo contratista, que evite sobrecostes innecesarios, problemas de coordinación en la ejecución de las obras y pérdida de una clara identificación de responsabilidad en la ejecución y en el periodo de garantía.

### 4 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Considerando el objeto de la licitación y el valor estimado, se elige:

- Procedimiento Abierto Simplificado, acorde al artículo 159 de LCSP, pues el valor estimado es igual o inferior a 2.000.000 euros, e igual o superior a 80.000 euros.

El expediente se instruirá mediante tramitación ordinaria.

### 5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

### 6 GARANTÍA

El plazo de garantía del presente contrato, dadas las características de la obra a ejecutar y los plazos de puesta en funcionamiento, se establece en tres años.

## 7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

Considerando que el Valor Estimado de la Obra es igual o superior a 500.000 euros, en aplicación del artículo 77.a, los licitadores acreditarán su solvencia mediante la Clasificación de Contratista del Estado, propuesta y justificada por el redactor del proyecto, para empresas españolas, se exige la siguiente clasificación:

| NOMBRE                                    | GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA    |             |
|---|-------|----------|--------------|-------------|
|   |       |          | RD 1098/2001 | RD 773/2015 |
| Obras viales sin cualificación específica | G     | 6        | C            | 2           |

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, tendrán capacidad para contratar si, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Asimismo, cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la actividad de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea tendrán capacidad de obrar cuando figuren inscritas en el Registro correspondiente, o en su defecto, cuando actúen con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Asimismo, deberán justificar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables en forma sustancialmente análoga.

## 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Considerando que el Valor Estimado de la Obra es igual o superior a 80.000 euros, en aplicación de los artículos 131, 145 y 159, los conceptos seleccionados para la valoración técnica, que están detallados a continuación, se han establecido acorde al tipo de obra a realizar, y basándose en los requisitos y clases de criterios indicados buscando la mejor relación calidad-precio. En este sentido se considera que la calidad de la oferta con el precio más económico son suficientes criterios para valorar adecuadamente las ofertas.

Se han establecido dos fases de evaluación:

- 1.- Fase de valoración de criterios cuantificables mediante un juicio de valor.
- 2.- Fase de valoración de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

### 8.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Esta fase se compone de dos etapas:

- Valoración Técnica (VT).- Es el procedimiento por el cual se asigna una valoración a cada uno de los licitadores, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos.
- Puntuación Técnica (PT).- Los licitadores, cuya oferta técnica se haya considerado aceptable, es decir, cuya valoración sea igual o superior a 50 puntos, se les asignará una puntuación técnica según una fórmula matemática.

#### 8.1.1 VALORACIÓN TÉCNICA (VT)

Es el procedimiento por el cual se asigna una valoración a cada uno de los licitadores, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Los conceptos seleccionados y se han establecido acorde al tipo

### INICIO DE EXPEDIENTE DE OBRA

de obra a realizar, con el objetivo de obtener la mejor relación calidad-precio final a través de la demostración del conocimiento y estudio del proyecto por parte del licitador.

En el borrador propuesto del Pliego de Condiciones Particulares se ha detallado el contenido de la documentación técnica que será sometida a un juicio de valor, que se valora según la siguiente tabla:

## INFORME JUSTIFICATIVO

### INICIO DE EXPEDIENTE DE OBRA

|          | Concepto   | Valoración Máxima |
|----------|--|-------------------|
| <b>A</b> | <b>Memoria Descriptiva</b>                                 | <b>30</b>         |
|          | A1 Descripción del Proceso Constructivo                    |                   |
|          | Líneas de producción                                       | 10                |
|          | Nº cuadrillas y composición                                | 5                 |
|          | Rendimientos   | 5                 |
|          | A2 Recursos y Rendimientos de Maquinaria y Equipos         |                   |
|          | Descripción  | 10                |
| <b>B</b> | <b>Planificación de los Trabajos</b>                       | <b>30</b>         |
|          | B1 Programación local de los trabajos - Diagrama de Gantt  |                   |
|          | Planificación semanal                                      | 8                 |
|          | Valoración económica                                       | 2                 |
|          | Camino crítico   | 4                 |
|          | Coherencia con la memoria                                  | 2                 |
|          | Desglose de actividades                                    | 6                 |
|          | B2 Programación integral de trabajos - red de precedencias |                   |
|          | Red de Precedencias  | 2                 |
|          | Duración de actividades                                    | 2                 |
|          | Cuadro de holguras   | 2                 |
|          | Camino crítico   | 2                 |
| <b>C</b> | <b>Organigrama del Equipo de Obra</b>                      | <b>20</b>         |
|          | Adecuación y Coherencia del organigrama                    | 5                 |
|          | Cualificación y Experiencia de los profesionales           | 15                |
| <b>D</b> | <b>Sistemas de Gestión</b>                                 | <b>20</b>         |
|          | D1 Calidad   |                   |
|          | Descripción del Plan                                       | 2                 |
|          | Procedimiento y Organización                               | 2                 |
|          | D2 Medioambiental  |                   |
|          | Plan de Vigilancia Medioambiental                          | 4                 |
|          | Gestión de residuos y control de contaminación             | 4                 |
|          | D3 Prevención de Riesgos Laborales                         |                   |
|          | Descripción  | 4                 |
|          | D4 Sostenibilidad  |                   |
|          | Descripción  | 2                 |
|          | D5 Ingeniería de Detalle y Documentación final de obra     |                   |
|          | Descripción  | 2                 |
|          | <b>Suma</b>  | <b>100</b>        |

A continuación, se incluye el criterio de adjudicación con relación a la puntuación máxima de cada uno de los conceptos:

### **A.- Memoria Descriptiva**

#### **A1.- Descripción de Proceso Constructivo.**

##### **A1.1- Líneas de producción:**

Se valoran las líneas de producción, incluyendo las zonas de actuación y los procesos, con mediciones y actuaciones en caso de interferencias previsibles.

##### **A1.2- Nº de cuadrillas y composición:**

Se valora la identificación de los equipos, su composición, las actividades a realizar, con la localización, medición y rendimientos o duración de actividades.

##### **A1.3- Rendimientos:**

Se valora la descripción y cuantificación de los rendimientos, con factores de corrección y mediciones asociadas.

#### **A2.- Recursos y Rendimientos de Maquinaria y Equipos.**

##### **A2.1- Descripción:**

Se valora la descripción de recursos y rendimientos de maquinaria, y equipos, con coeficientes correctores y adaptados a las condiciones locales, y con datos específicos de las actividades y mediciones del proyecto.

### **B.- Planificación de los Trabajos**

#### **B1.- Programación local de trabajos - Diagrama de Gantt.**

##### **B1.1- Planificación semanal:**

Se valora la planificación semanal de zonas, edificios o especialidades, en todas sus actividades.

##### **B1.2- Valoración económica:**

Se valora la planificación económica semanal de la producción de obra por actividades.

##### **B1.3- Camino crítico:**

Se valora la descripción del camino crítico acorde a la planificación de Gantt y consecuente con el proceso total de la obra y la tipología de la misma e incluye posibles alternativas para imprevistos.

##### **B1.4- Coherencia con Memoria:**

Se valora la coherencia de la planificación con la memoria, incluyendo factores de corrección.

##### **B1.5- Desglose de actividades:**

Se valora el desglose de las actividades, con justificación de rendimientos, equipos y duración de tareas.

#### **B2.- Programación integral de trabajos – Red de Precedencias.**

##### **B2.1- Red de Precedencias:**

Se valora la red de precedencias por actividades con indicación de cada una de las líneas y zonas de actuación principales con sus actividades de precedentes, y consecuentes y asignación de recursos y rendimientos pormenorizados.

##### **B2.2- Duración de actividades:**

Se valora la duración de actividades que se corresponde con la planificación del apartado anterior con desglose de todos los recursos asignados.

**B2.3- Cuadro de Holguras:**

Se valora el cuadro de holguras por actividades, identificando las potencialmente críticas en caso de imprevistos.

**B2.4- Camino crítico:**

Se valora la descripción del camino crítico acorde a la planificación de Gantt y consecuente con el proceso total de la obra y la tipología de la misma e incluye posibles alternativas para imprevistos.

**C.- Organigrama del Equipo de Obra.**

**C1.1- Adecuación y Coherencia del organigrama**

Se valora la adecuación y coherencia del organigrama con el tipo de obra licitada, con relación de todos los cargos principales, incluyendo áreas adicionales de control y apoyo de servicios centrales.

**C1.2- Cualificación y Experiencia de los profesionales.**

La cualificación se valora en función de la adecuada formación académica o profesional según el objeto de la licitación en la especialidad de cada profesional. La experiencia se valora en función de los trabajos realizados que sean similares al objeto de la licitación en la especialidad de cada profesional.

**D.- Sistemas de Gestión**

**D1.- Calidad**

**D1.1- Descripción del plan**

Se valora la descripción del plan adaptado a la obra, incluyendo un completo estudio de unidades de obra a controlar, normativa y criterios de aceptación y rechazo.

**D1.2- Procedimiento y organización**

Se valora la documentación realmente adaptada a la obra, con una completa descripción de todos los procedimientos a aplicar y la organización de medios dispuestos vinculados con los procedimientos.

**D2.- Medioambiental**

**D2.1- Plan de Vigilancia medioambiental**

Se valora la descripción del plan adaptado a la obra, aportando un completo estudio de unidades de obra a controlar.

**D2.2- Gestión de residuos y control de contaminación.**

Se valora el estudio de la gestión de residuos y control de contaminación adaptados a la obra, con una completa y detallada descripción de procedimientos, organización, medios de corrección de posibles impactos, así como la gestión, elementos de control y la organización de medios necesarios para el control de contaminación

**D3.- Prevención de Riesgos Laborales**



### **D3.1- Descripción**

Se valora la descripción y adaptación de plan a la obra, aportando y estudiando todos los riesgos potenciales a prevenir, los medios de prevención y una propuesta de mejora de condiciones, organización o coordinación de subcontratistas

### **D4.- Sostenibilidad**

#### **D4.1- Descripción**

Se valora un plan de propuestas de mayor eficiencia, adaptado a la obra, con análisis de consumos, reducción de empleo de recursos naturales y uso de materiales reciclables o de bajo impacto, con empleo de maquinaria o medios de obra basados en el uso de energías renovables y trazabilidad de huella medioambiental.

### **D5.- Ingeniería de Detalle y Documentación Final de Obra.**

#### **D5.1- Descripción**

Se valora la descripción del procedimiento y organización del licitador y del dispuesto en obra, con indicación de la documentación necesaria y el procedimiento de desarrollo de modificaciones durante la obra, y de final de obra, incluyendo la relación de documentación para la legalización de instalaciones y relación de personal en una matriz de responsabilidades, con un calendario de presentación de documentación.

#### **8.1.1.1 Procedimiento de valoración**

Todos estos conceptos, incluidos en la oferta técnica, se valorarán en función de la correcta y completa descripción y contenido, con la siguiente ponderación de la puntuación máxima asignada a cada uno de los mismos:

|   |      |
|---|------|
| Aporta documentación coherente, completa y con un nivel de detalle alto.    | 100% |
| Aporta documentación coherente, completa y con un nivel de detalle medio.   | 75%  |
| Aporta documentación coherente, incompleta y con un nivel de detalle medio. | 50%  |
| Aporta documentación coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo.  | 25%  |
| Aporta documentación no coherente, completa y con un nivel de detalle bajo. | 0%   |

En el caso del punto “Cualificación y Experiencia de los profesionales”, una vez comprobado que los perfiles cumplen con la cualificación y experiencia mínima establecida, se valoraran cada uno de ellos según el reparto de puntuación de los perfiles profesionales seleccionados:

|                  |   |
|------------------|---|
| Delegado en obra | 1 |
|------------------|---|

|  |   |
|--|---|
| Jefe de Obra   | 7 |
| Responsable de Instalaciones   | 3 |
| Jefe de Oficina Técnica, Responsable de Gestión de Calidad y Responsable de Gestión Medioambiental | 3 |
| Responsable de Seguridad y Salud.  | 1 |

y según la siguiente ponderación:

Aplicable para Delegado en obra, Jefe de obra y Responsable de instalaciones:

|  |      |
|--|------|
| Experiencia mínima 10 años                               | 0%   |
| Experiencia mayor de 10 años y menor o igual de 12 años. | 25%  |
| Experiencia mayor de 12 años y menor o igual de 14 años. | 50%  |
| Experiencia mayor de 14 años y menor o igual de 16 años. | 75%  |
| Experiencia mayor de 16                                  | 100% |

Aplicable para Jefe de Oficina Técnica, Responsable de Gestión de Calidad y Responsable de Gestión Medioambiental; y para Responsable de Seguridad y Salud:

|   |      |
|---|------|
| Experiencia mínima 5 años                               | 0%   |
| Experiencia mayor de 5 años y menor o igual de 7 años.  | 25%  |
| Experiencia mayor de 7 años y menor o igual de 9 años.  | 50%  |
| Experiencia mayor de 9 años y menor o igual de 11 años. | 75%  |
| Experiencia mayor de 11                                 | 100% |

La valoración de la calidad técnica total (VT) será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas por la aplicación de estos criterios.

Serán excluidas de la licitación aquellas propuestas, que en alguno de los criterios de adjudicación, presenten errores muy significativos que hagan inviable la propuesta o que en el punto "Cualificación y Experiencia de los profesionales" no cumplan con la cualificación y experiencia mínima establecida.

### **8.1.2 PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)**

Según habilita el artículo 146, se considera imprescindible establecer una fase de selección que garantice un mínimo de calidad de la oferta técnica de los licitadores mediante el establecimiento de un umbral

mínimo. Solo continuarán en el proceso de selección los licitadores, cuya oferta técnica se haya considerado mínimamente aceptable, es decir, cuya valoración sea igual o superior a 50 puntos y se les asignará una puntuación técnica según la fórmula matemática:

$$\text{Puntuación Técnica (PT)} = \frac{100 \times (\text{Valoración Técnica de la oferta} - 50)}{(\text{Valoración Técnica más alta} - 50)}$$

Esta fórmula reasigna 100 puntos al licitador que hubiera obtenido la puntuación más alta y 0 puntos al licitador que hubiera obtenido una valoración técnica de 50, correspondiendo al resto de licitadores una puntuación proporcional a la valoración previamente obtenida.

## 8.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)

Se calculará según la fórmula:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = 100 - \frac{200 \times (\text{importe de la oferta} - \text{importe de la oferta más baja})}{\text{importe de licitación}}$$

Esta fórmula siempre asigna la máxima puntuación, 100 puntos, al licitador que hubiera presentado la oferta económica más baja, correspondiendo al resto de licitadores una puntuación menor, proporcional y linealmente a la diferencia de importe de su oferta respecto de la más económica. Al utilizar como referencia el importe de licitación, la proporción siempre será lineal, independientemente del importe de la oferta más económica.

Se considera oferta más baja a la oferta cuyo importe sea el menor de las ofertas admitidas que hayan obtenido una valoración técnica total (VT) igual o superior a 50 puntos.

## 8.3 PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)

Se calculará según la fórmula:

$$PG = 75\% PE + 25\% PT$$

PE.- Puntuación Económica.

PT.- Puntuación Técnica.

## 8.4 CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considera que una oferta es anormalmente baja cuando:

$$\text{Importe de Oferta} < \text{Media Aritmética de Importe de Ofertas} - 5\% \text{ Importe de Licitación}$$

**8.5 DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

| Concepto                       | Valoración Mínima | Valoración Máxima |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Precio                         | 0                 | 75,0              |
| Memoria Descriptiva            | 0                 | 7,5               |
| Planificación de los Trabajos  | 0                 | 7,5               |
| Organigrama del Equipo de Obra | 0                 | 5,0               |
| Sistemas de Gestión            | 0                 | 5,0               |
| Suma                           | 0                 | 100,0             |

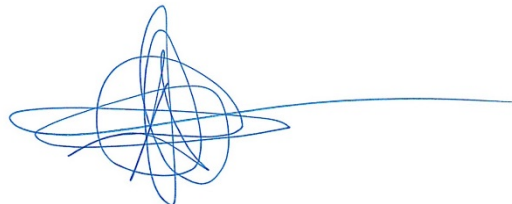
**9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para dar cumplimiento a los artículos 1.3, 28.2, 145.2.1º y 202, en referencia a la inclusión de criterios o condiciones de carácter social o medioambiental, se exige que:

**Carácter Medioambiental**

- La implantación en obra se realizará de forma que se garantice un control de la erosión y sedimentación de las parcelas así como el entorno inmediato a la misma, quedando registradas las incidencias reseñables a este respecto.
- Se tendrá especial cuidado durante la ejecución de las obras en la prevención de la contaminación, ya sea acústica, visual o química, del medio ambiente evitando o reduciendo en la medida lo posible todo tipo de vestidos.
- Deberá informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
- Minimizará y gestionará adecuadamente los residuos, manteniendo el cuidado ambiental durante la identificación de cada residuo, su tratamiento, almacenamiento transporte, y destino final, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Para el tratamiento de los residuos se seleccionarán gestores autorizados que realicen un tratamiento de los mismos, más allá de su depósito en vertederos o instalaciones de incineración

En su caso, póliza de responsabilidad civil que será suscrita por el adjudicatario con un límite de 600.000 euros y un sublímite por víctima de 180.000 euros.



**FECHA DEL INFORME:** 12 de febrero de 2019.

**AUTOR DEL INFORME:** Ángela Guzmán Corredor